

Las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: 4 de septiembre de 2000.  
Segunda subasta: 3 de octubre de 2000.  
Tercera subasta: 31 de octubre de 2000.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si, por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la práctica en la finca de que se trate.

#### Bien que se subasta

Finca número 8, piso bajo, izquierdo, señalada con el número 8 general. Está situada en la planta baja o primera de construcción del edificio, en término de Llanes, sito en calle San Antón o barrio de Pescadores, bloque A. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 1.009, libro 667, folio 166, finca 72.346, referencia catastral número 849010UP5089S0020BW.

Valoración: 7.574.400 pesetas.

Llanes, 22 de mayo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—33.798.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 15/00, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Nicolás Hornero Martín y don Juan Carlos Alcaide Catalán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 14 de julio de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de septiembre de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de octubre de 2000, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgado de Primera Instancia; número de cuenta 24590000015/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la prevención anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la prevención quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien que se saca a subasta

Finca, sita en Madrid, calle Salitre, número 58, patio número 1, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, libro 42, sección tercera, tomo 1.414, folio 1, finca registral 2.209, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 2000.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—33.881.

#### MADRID

##### Edicto

Don Antonio Lorenzo Martínez-Romillo, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 711/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hispanae Servicios Financieros, E. F. C., Sociedad Anónima», contra doña Ignacia Zabala Malapartida y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (0182), número 2545, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda, sita en el piso segundo, tipo B, calle General Sanjurjo, de Guardamar de Segura. Inscrita al tomo 1.000, folio 34, finca número 9.723, del Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante). Precio: Siete millones (7.000.000) de pesetas.

Madrid, 14 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—33.710.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado en el día de la fecha por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, en los autos de declaración de herederos abintestato, seguidos en este Juzgado bajo el número 00748/1999, sobre el fallecimiento sin testar de doña María Purificación Iglesias Aja, a instancia del Abogado del Estado (número 460/99; N-1158), se libra el presente, a fin de llevar a cabo el anuncio de dicho fallecimiento sin testar, llamando a sus ignorados herederos para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en el plazo de treinta días, a usar de sus derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando las copias de solicitud y documentos en esta Secretaría.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado a los ignorados herederos de doña María Purificación Iglesias Aja, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad del Estado».

Madrid, 8 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid.—33.891.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado por don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el expe-